



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

El Pleno del Ayuntamiento de Guadamur, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de crédito nº 1 del presupuesto del ejercicio 2025 bajo la modalidad de suplemento de crédito. Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Secretaría-Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 241 de 17 de diciembre de 2025.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de exposición pública y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.200,00 €
IV	Transferencias corrientes	1.800,00 €
		<b>67.000,00 €</b>

#### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE FINANCIACIÓN CRÉDITO
II	Impuestos Indirectos (Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras)	67.000,00 €
		<b>67.000,00 €</b>

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Guadamur, 16 de enero de 2026.-La Alcaldesa, María Del Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-264